



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

Informada, el día 25 de marzo de 2025, por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, a partir del siguiente a la inserción de éste Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garciotum, 25 de marzo de 2025.- El Alcalde, David Palomares García.

Nº.I.-1586